

TERCER CURSO (INICIACIÓN A LA ESPECIALIZACIÓN)

Primer cuatrimestre

«Economía general»		«Economía de Empresas»	
Horas semanales		Horas semanales	
Estadística Teórica	5	Estadística Teórica	5
Macroeconomía	5	Contabilidad II	5
Hacienda Pública	3	Derecho Mercantil	3
H. ^a Económica de España (Síntesis)	3	H. ^a Económica de España (Síntesis)	3
Estructura Económica de España (Síntesis)	3	Estructura Económica de España (Síntesis)	3
Clases Prácticas	11	Clases Prácticas	11
	30		30

Segundo cuatrimestre

A) Asignaturas obligatorias:

«Economía general»		«Economía de Empresas»	
Horas semanales		Horas semanales	
Estadística Teórica	5	Estadística Teórica	5
Macroeconomía	5	Contabilidad II	5
Derecho Administrativo	3	Derecho Mercantil	3
Matemáticas de las Ciencias Sociales	5	Matemáticas de las Operaciones Financieras	3

B) Asignaturas opcionales:

1. Opcativas para Economistas de ambas especialidades:

	Horas semanales
Historia Económica de España (Análisis)	3
Estructura Económica de España (Análisis)	3
Sistema Fiscal Español	3
Sociología	3

2. Opcativas reservadas exclusivamente para Economistas de una u otra especialidad por razón de otras materias precedentes:

«Economía general»		«Economía de Empresas»	
Horas semanales		Horas semanales	
Planificación macroeconómica	3	Planificación Económica de la Empresa	3
Economía Regional	3	Derecho Administrativo	3
Economía del Transporte	3	Matemáticas de las Ciencias Sociales	5
Economía Agrícola	3		
Demografía	3		

Cuatrimestre de especialización conducente al título profesional del primer ciclo

«Economía general»

- Investigación Operativa.
- Métodos de Cálculo de la Renta Nacional.
- Contabilidad Nacional.
- Contabilidad Pública.
- Planificación presupuestaria del Tesoro.
- Instrumentos de la Política Monetaria.
- Política de Transportes.
- Política Comercial.
- Política de Desarrollo Económico.
- Política Agrícola.
- Política Industrial.
- Política de Comercio Internacional.
- Sistemas comparados de Contabilidad Nacional.
- Sistema Monetario Internacional.
- Balanza de Pagos: Problemas de su formación.
- Estudio comparativo de Planes de Desarrollo.

- Previsión macroeconómica.
- Métodos Econométricos.
- Economía de Planificación Centralizada.
- Modelos Econométricos de Urbanismo.
- Planificación Urbanística.
- Introducción a la Teoría de la Información.
- Métodos de Muestreo Estadístico.

«Economía de Empresa»

- Investigación Operativa.
- Técnicas de Decisión Empresariales.
- Métodos de Simulación a nivel de Empresa.
- Métodos Estadísticos Empresariales.
- Métodos Econométricos Empresariales.
- Técnicas Predictivas a Nivel de Empresa.
- Introducción a la Información en la Empresa.
- Investigación de Mercados.
- Marketing.
- Técnicas de Administración y Organización de Empresas.
- Técnicas de Dirección de Personal y Relaciones Humanas.
- Técnicas de Control Presupuestario.
- Técnicas de Mecanización al Servicio de la Empresa.
- Psicología Industrial.
- Análisis de Inversiones y Rentabilidades.
- Técnicas Bursátiles.
- Organización y Control de la Empresa Bancaria.
- Organización y Control de la Empresa Aseguradora.
- Estadística Actuarial.
- Derecho del Seguro Privado.
- Seguridad Social.
- Organización y Control de la Empresa Agrícola.
- Organización y Control de las Entidades Cooperativas.

2.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de julio de 1970 sobre la renuncia del Instituto Nacional de Industria y «Coparex Española, S. A.», a un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Industria y «Coparex Española, S. A.», titulares conjuntamente del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Pisuerga», de 25.350 hectáreas, situado en Zona I (Península), adjudicado por Decreto número 2423/1967, de 19 de agosto, presentó en 30 de diciembre de 1969 escrito de renuncia total a dicho permiso, dentro del segundo año de su vigencia.

Informada dicha solicitud favorablemente por la Dirección General de Energía y Combustibles, por haberse comprobado que los titulares han cumplido con las obligaciones de inversión emanadas de la Legislación de Hidrocarburos y del Decreto de adjudicación, y estando pendiente de completar la documentación técnica requerida, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar al Instituto Nacional de Industria y a «Coparex Española, S. A.», la renuncia total al permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Pisuerga», de 25.350 hectáreas, situado en Zona I (Península), que les fue adjudicado por Decreto número 2423/1967, de 19 de agosto.

Segundo.—Declarar extinguido el mencionado permiso y su superficie revertida al Estado en calidad de reserva, por aplicación de los artículos 69 y 72 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y el artículo 166 del Reglamento para su aplicación.

Tercero.—Retener las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Legislación de Hidrocarburos y del Decreto de adjudicación del permiso renunciado hasta que se haya completado la entrega de la documentación técnica.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.